(NOMBRE DEL ORGANISMO DEPORTIVO)

**INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022**

# ANTECEDENTES:

(Se deberá incluir la Resolución de aprobación del POA 2022)

**BASE LEGAL**

Según el art. 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, establece “De la modificación del plan operativo anual: Las organizaciones deportivas podrán, en función de sus necesidades debidamente justificadas, modificar su plan operativo anual aprobado por el Ministerio Sectorial de conformidad con las disposiciones definidas por este último”.

Según el Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, párrafo quinto, establece que: “Únicamente en caso de modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos en los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”.

# JUSTIFICACIÓN:

En atención a los requerimientos que demanda el deporte y para el cumplimiento de objetivos institucionales, se solicita la aprobación de la (primera, segunda,) modificación al POA 2022.

A continuación se describe las **razones por las cuales no se utilizará los recursos detallados en la matriz de origen** conforme fueron planificados, y **los motivos por los cuales dichos recursos serán utilizados conforme la** **matriz de destino**:

**Justificación del origen y destino de los recursos**

**(Se debe incluir a manera de resumen, los motivos y justificativos para realizar la modificación en cada una de las actividades, considerando los lineamientos emitidos con Acuerdo Ministerial Nro. 0158 de 29 de abril de 2022)**

**Actividad 001:**

Ejemplo: Se cancelaron los viajes planificados para el mes de enero (530301 Pasajes al Interior - 001-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS), por lo tanto, estos recursos serán utilizados para adquisición de implementación deportiva para el evento deportivo denominado “Juegos Seccionales”, a realizarse en el mes de febrero (530851 Implementos deportivos y recreativos - 013 - IMPLEMENTACIÓN\_DEPORTIVA).

**Actividad 002:**

Para esta actividad deberá remitirse el informe específico de la actividad 002 y cuando se destinen modificaciones de la actividad 002 a otras actividades de fomento deportivo, se especificará que dicho traslado de recursos no afecta al financiamiento de esta actividad (002), conforme la planificación inicial aprobada y por ende ya no son necesarios.

**Actividad 003:**

Detallar las razones técnicas de la Inclusión o exclusión de eventos de capacitación, Incremento de recursos a esta actividad y adjuntar los documentos de soporte de los organizadores del evento como, por ejemplo: convocatoria, documento de suspensión de organización o participación en la capacitación que corresponda, invitación a nuevas capacitaciones y demás necesarios para el análisis respectivo.

La solicitud no deberá anteponerse a los lineamientos establecidos para esta actividad en el año 2022.

**Actividad 004:**

Justificación técnica para la creación de nuevos puestos por honorarios que contenga los siguientes criterios:

* Experiencia profesional a fin al cargo (adjuntar hoja de vida);
* Resultados deportivos como entrenador;
* Incremento en la matrícula deportiva, (si aplica);
* Análisis del desarrollo que tendrá el deporte en la provincia con la creación del nuevo cargo,
* Actividades y productos del profesional.

**Actividad 005:**

Justificar de manera técnica la creación de nuevos eventos o tareas, exclusión de eventos planificados o incremento del techo de la actividad, y adjuntar los documentos de soporte de los organizadores del evento como, por ejemplo: convocatoria o invitación, documento de suspensión de organización en el evento que corresponda y demás necesarios para el análisis respectivo.

**Actividad 007:**

Una vez que la Organización Deportiva ejecute el 90% del monto total aprobado en esta actividad podrá solicitar la modificación del presupuesto en otros ítems de la misma Actividad 007, la justificación técnica deberá contener lo siguiente:

* Especificaciones técnicas de los implementos deportivos
* Cantidad de implementos que se desean adquirir
* Deporte(s) y cantidad de deportistas que serán beneficiados con la implementación

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaborado por:**  Responsable Financiero      Nombre:  Cargo: Tesorera/Adm. Financiera de Fede….  CI: | **Autorizado por:**  Presidente Organismo Deportivo      Nombre:  Cargo: Presidente / Administrador General  CI: |